

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-03/04/2024-12 Punto de Urgencia: APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.05CON/2024- SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13877-57B88-C3AC5 Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 12:35:53 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/04/2024 12:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/04/2024 10:10	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:10



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL-03/04/2024-12	Junta de Gobierno Local

IGNACIO RODRIGO RODRIGUEZ POZUELO, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 03 de abril de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA
12.Punto de urgencia -APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.05CON/2024- SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA

“Dada cuenta del expediente de contratación incoado a instancia del Área de Urbanismo para adjudicar el “SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA”- EXP.05CON/2024

A la Junta de Gobierno Local se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en virtud de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y de tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Aprobar los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto de tramitación anticipada sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente, por un importe ANUAL de 65.000,00.-€ (SESENTA Y CINCO MIL EUROS) IVA Incluido o su equivalente de 53.719,01.-€ (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO) IVA Excluido, siendo la duración del contrato de 2 AÑOS, con posibilidad de una prórroga anual.

El importe anual de IVA asciende a 11.280,99.-€

Siendo el importe estimado del contrato de 161.157,02.-€.

Clasificación de criterios de adjudicación : Pluralidad criterios (precio y mejoras).

CUARTO.- Designar como responsable municipal del contrato a D. Victoriano Alcolea Camarero, técnico industrial de Urbanismo.

QUINTO.- Establecer como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidente: D^a Antolín González Lara.

Suplente Presidente: D. Carlos Alonso Alonso.

Secretario: D. Ignacio R. Rodriguez Pozuelo.

Interventora: D^a Antonia San Román Calderón.

Vocal: D. César Pérez de Villar.

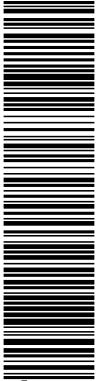
Suplente Vocal: D^a Ana Estévez Estévez.

Vocal: D^a M^a Isabel Domínguez Sánchez.

Suplente Vocal: D^a Ana Isabel Conde Lázaro.

Secretaria de la mesa: D^a M^a Asunción Sacristán Ibáñez.

DOCUMENTO Certificado de Acuerdo: Certificación 1 - JGL-03/04/2024-12 Punto de Urgencia: APROBACIÓN DE LICITACIÓN. EXP.05CON/2024- SUMINISTRO DE CARBURANTE EN ESTACIONES DE SERVICIO COMO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13877-57B88-C3AC5 Fecha de emisión: 16 de Mayo de 2024 a las 12:35:53 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 04/04/2024 12:45 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 05/04/2024 10:10	ESTADO FIRMADO 05/04/2024 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13877-57B88-C3AC5-D8CC90D47AE3D096D42B18C23104FE054C3E1636) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



En caso de ausencia de algún miembro de los designados, puede ser nombrado otra persona que le sustituya.

SÉPTIMO.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante del Sector Público, y en el Portal de contratación electrónica del Ayuntamiento de Collado Villalba.

OCTAVO.- Cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando al expediente copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue, con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que se aprueban por este acuerdo y que se consideran parte integrante del Contrato.”

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: Aprobado por mayoría absoluta Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: 5 votos a favor del Grupo Político Partido Popular. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Collado Villalba a fecha de la firma electrónica